

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

### MADRID NÚMERO 27

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 67/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. EDMUNDO SILVIO SUASNAVAS YEPEZ frente a D. ALEJANDRO OCHOA MUÑOZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

A los efectos de las presentes actuaciones; y **para el pago de 19.342,07 euros** (18.082,61 euros en concepto de indemnización más 1.259,46 euros en concepto de finiquito) **de principal; 967,10 euros de intereses y 1.934,21 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado D ALEJANDRO OCHOA MUÑOZ**, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio del Decreto aprobando la conciliación obtenida entre las partes y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D ALEJANDRO OCHOA MUNOZ**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.460/18)

